



PILAR
MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DEL PILAR
VISTO

Corresponde a Expediente N° 4089-9301/2023

Del Pilar, 06 FEB 2024

El Expediente de referencia, la Ordenanza Municipal N° 135/2023 y su modificatoria, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto – Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Calendario Fiscal dictado por Decreto Municipal N° 2737/2023, y

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante la Ordenanza Municipal N° 135/2023 y Decreto Promulgatorio N° 2530/2023 se sancionó la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2024.
 - Que,** a fin de programar adecuadamente la recaudación de los distintos tributos sancionados en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 135/2023, resultó necesario establecer fechas de vencimientos en el Calendario Fiscal, mediante el Decreto Municipal N° 2737/2023.
 - Que,** mediante la Ordenanza Municipal N° 01/2024 y Decreto Promulgatorio N° 38/2024 se modificó la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2024 creándose nuevos tributos.
 - Que,** a raíz de las modificaciones introducidas por la Ordenanza Municipal N° 01/2024 se genera la necesidad de Modificar el Decreto Municipal N° 2737/2023 que determina las fechas de vencimiento de los distintos tributos y establecer las fechas de vencimientos de los creados recientemente.
 - Que,** ha tomado intervención el Servicio de Asesoramiento Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.
 - Que,** las facultades del Señor Intendente se encuentran consagradas en el art. 108° inc. 17 de la Ley Orgánica Municipal, en concordancia con los artículos 10° y 11° de la Ordenanza Fiscal vigente.
- Por ello,**

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modificase el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 2737/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°: Fíjese los siguientes vencimientos correspondientes a los tributos establecidos en los Capítulos; I (Tasa por Servicios Generales), XVI (Tasa por Servicios de Seguridad, Justicia y Prevención ciudadana), XX (Tasa por Mantenimiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de las localidades de Del Viso, Pilar y Presidente Derqui), XXII (Fondo Educativo Municipal) y XXVII (Contribución por Emergencia Climática) -para los contribuyentes de las Tasa por Servicios Generales-, de la Ordenanza Fiscal e Impositiva."

Período	1 er. Vencimiento	2 do. Vencimiento	Vencimiento Anual
Enero	19/01/2024	26/01/2024	31/01/2024
Febrero	15/02/2024	22/02/2024	29/02/2024
Marzo	15/03/2024	22/03/2024	27/03/2024
Abril	15/04/2024	22/04/2024	30/04/2024
Mayo	15/05/2024	22/05/2024	-

085 24

DIRECCIÓN DE DESPACHO
PROTOCOLIZACIÓN
BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DEL PÍLAR

Junio	18/06/2024	24/06/2024	-
Julio	15/07/2024	22/07/2024	-
Agosto	15/08/2024	22/08/2024	-
Septiembre	16/09/2024	23/09/2024	-
Octubre	15/10/2024	22/10/2024	-
Noviembre	15/11/2024	22/11/2024	-
Diciembre	16/12/2024	23/12/2024	-

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 3° del Decreto Municipal N° 2737/2023 el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°: Fijese los siguientes vencimientos correspondientes a las tasas establecidas en el capítulo IV (Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y su modalidad pago anual anticipado), XXII (Fondo Educativo Municipal - para quienes se encuentren alcanzados por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene), IX (Derecho a Espectáculos Públicos - "explotación comercial de juegos permitidos"), XIX (Tasa para el Desarrollo de la Infraestructura y Promoción del Empleo Local) y XXVI (Contribución obligatoria Hospital Central de Emergencia y Alta Complejidad de Pilar) de la Ordenanza Fiscal e Impositiva."

Período	Vencimiento	Pago anual anticipado TISH
Enero	09/02/2024	31/01/2024
Febrero	11/03/2024	
Marzo	10/04/2024	
Abril	10/05/2024	
Mayo	10/06/2024	
Junio	10/07/2024	
Julio	9/08/2024	
Agosto	10/09/2024	
Septiembre	10/10/2024	
Octubre	11/11/2024	
Noviembre	10/12/2024	
Diciembre	10/01/2025	

ARTICULO 3°: Modificase el Artículo 8° del Decreto Municipal N° 2737/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 8°: Fijese los siguientes vencimientos para el cumplimiento de los deberes formales de presentación:

- a) Declaración Jurada de RECATEGORIZACIÓN TRIBUTARIA Y DATOS REFERENCIALES del Tributo por Inspección de Seguridad e Higiene AÑO 2024.....09/02/2024
- b) Declaración Jurada ANUAL 2023 del Tributo por Inspección de Seguridad e Higiene "Régimen General – Pago Mensual y/o Bimestral"28/06/2024
- c) Declaración Jurada ANUAL 2024 de Derechos de Publicidad y Propaganda y Derechos de Ocupación o Uso de Espacios del Dominio Público15/02/2024

ARTICULO 4°: Fijese los siguientes vencimientos correspondientes a la tasa establecida en el Capítulo XXIV (Tasa de Mantenimiento Vial Municipal), de la Ordenanza Fiscal e Impositiva.

Periodo	Período	Vencimiento DDJJ	Vencimiento de Pago
---------	---------	------------------	---------------------

06 FEB 2024

065 24



Febrero	2ª Quincena	05/03/2024	06/03/2024
Marzo	1ª Quincena	20/03/2024	21/03/2024
	2ª Quincena	05/04/2024	08/04/2024
Abril	1ª Quincena	18/04/2024	19/04/2024
	2ª Quincena	03/05/2024	06/05/2024
Mayo	1º Quincena	20/05/2024	21/05/2024
	2º Quincena	05/06/2024	06/06/2024
Junio	1º Quincena	19/06/2024	24/06/2024
	2º Quincena	03/07/2024	04/07/2024
Julio	1º Quincena	18/07/2024	19/07/2024
	2º Quincena	05/08/2024	06/08/2024
Agosto	1º Quincena	21/08/2024	22/08/2024
	2º Quincena	04/09/2024	05/09/2024
Septiembre	1º Quincena	18/09/2024	19/09/2024
	2º Quincena	03/10/2024	04/10/2024
Octubre	1º Quincena	18/10/2024	22/10/2024
	2º Quincena	05/11/2024	06/11/2024
Noviembre	1º Quincena	21/11/2024	22/11/2024
	2º Quincena	04/12/2024	05/12/2024
Diciembre	1º Quincena	18/12/2024	19/12/2024
	2º Quincena	07/01/2025	08/01/2025

ARTICULO 5º: Fijese los siguientes vencimientos correspondientes a la tasa establecida en el Capítulo XXV (Tasa de Protección Ambiental), de la Ordenanza Fiscal e Impositiva.

Período	Vencimiento
Febrero	05/03/2024
Marzo	05/04/2024
Abril	03/05/2024
Mayo	05/06/2024
Junio	03/07/2024
Julio	05/08/2024
Agosto	04/09/2024
Septiembre	03/10/2024
Octubre	05/11/2024
Noviembre	04/12/2024
Diciembre	07/01/2025

ARTICULO 6º: Dese al Registro Municipal, intervenga la Secretaría de Ingresos Públicos, notifíquese a las áreas competentes, y con las debidas constancias, **ARCHIVASE.**

06 FEB 2024
DECRETO N° 5085 24

Anahí Moretti
Secretaria de Ingresos Públicos

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL